DIDECO

REF: Aprueba Convenio que autoriza transferencia de recurso, Programa Habitabilidad 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2366

LONGAVI, 04 NOV. 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 3109, de fecha 16 de septiembre de 2014, que aprueba la transferencia de recursos.

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 01 de Agosto de 2014.

Decreto N°2186, de fecha 01 de agosto de 2014, que determina Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La importancia de Apoyar a las familias beneficiarias del Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, en el desarrollo de condiciones básicas de habitabilidad y de calidad de vida .-

DECRETO:

Aprueba Convenio que autoriza transferencia de recurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, versión 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

D.Romero/P.contreras/R.segura

Distribución:

- Indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Pagina Web"
- Archivo Oficina de Parte
- Archivo Dideco